



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO ASUNTOS LEGALES

ARJUR-GRULE - 13.0

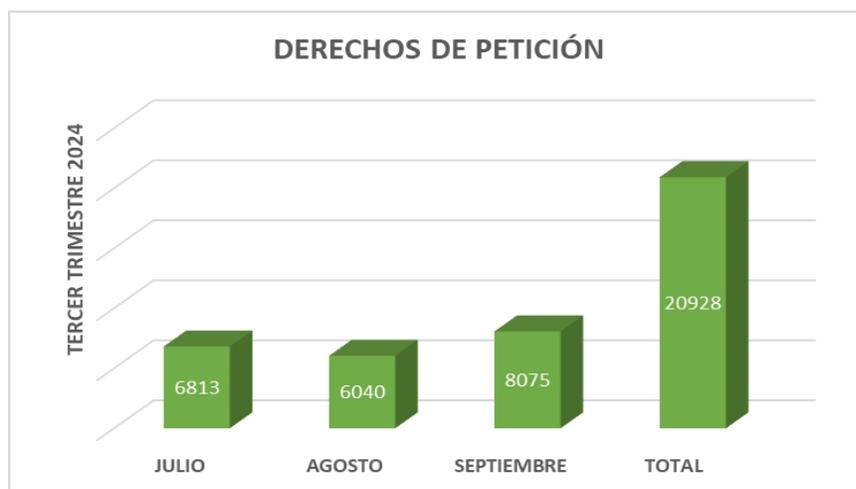
Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

Señor brigadier general
HERNÁN ALONSO MENESES GELVES
Carrera 59 26-21 CAN
Secretario General
Ciudad

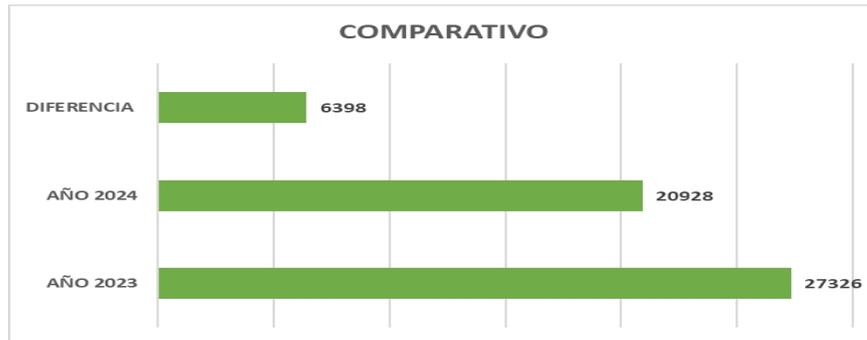
Asunto: Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024

En atención a la Tarea Nro. 45 denominada “*Publicar el informe con el análisis de las peticiones extraídas del aplicativo Sistema de Información Jurídico (SIJUR) - Módulo Derechos de Petición*”, respetuosamente me permito enviar al señor Brigadier General, el reporte extraído del aplicativo SIJUR – *Módulo Derechos de Petición*, y las clases de peticiones en el período comprendido entre el 06/07/2024 al 04/10/2024, así:

1. El Módulo de peticiones del Aplicativo SIJUR, integra la información del Gestor de Documentos Policiales GEPOL, clasificando y copiando los Derechos de Petición de competencia institucional, con el propósito de efectuar un control efectivo y oportuno a las respuestas en términos de ley de los mismos en las diferentes unidades Policiales.
2. Durante el tercer trimestre del año 2024, en el citado aplicativo se brindó respuesta a 20.928 derechos de petición, a través de **127** usuarios de las unidades a nivel país, así:



3. Realizando un comparativo con el mismo trimestre del año anterior, se evidencia que en el año 2023 se brindó respuesta a un total de **27.326** peticiones en el Aplicativo SIJUR, encontrándose una diferencia de **6398** peticiones menos para el año 2024, los cuales se discriminan así:



4. El sistema Jurídico SIJUR módulo de peticiones, integra de manera automática la información insertada en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, por intermedio del aplicativo Oracle Bussiness Intelligence (BI), generando reportes estadísticos en tiempo real, clasificando las mismas de acuerdo a lo pretendido, con el fin de evitar la duplicidad de documentos y el desgaste administrativo del personal encargado de dar respuesta.

De acuerdo a lo anterior, en el citado aplicativo fueron registradas y categorizadas las siguientes respuestas a las peticiones por clase así:

Anualidad	2024
CLASE DE DERECHO DE PETICION	COUNT(Rgst Register)
Consultas	10
Del Congreso	1
No es un derecho de petición	211
Peticiones	94503
SIN ASIGNAR	4
Solicitud de Documentos	21
Solicitud entre Entidades	6
Tiempo Adicional Consulta	1
Suma Total	94757

Es importante manifestar que el Área Jurídica ha dispuesto incontables esfuerzos tendientes para que las unidades policiales a nivel país, brinden una atención oportuna a las peticiones recibidas, a fin de evitar la materialización del riesgo asociado al procedimiento 1AJ-PR-0002 “*Responder derechos de petición*” por el incumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, para lo cual se solicitó un monitoreo constante de las alertas de vencimiento de las peticiones y de los cumplimientos de los indicadores de oportunidad suficiencia y satisfacción, lo que procura un control efectivo sobre la observancia de los términos legales establecidos para la contestación de las peticiones, en todas las unidades desconcentradas a nivel país.

De otra parte, esta Oficina Asesora cuenta con el aplicativo de “*Consulta Jurídica*” como una herramienta de actualización idónea y efectiva del personal que integra la Institución en temas normativos, conforme a las modificaciones que en materia legislativa, administrativa y jurisprudencial coadyuva a los asesores a fin de emitir respuestas con suficiencia, pertinencia y oportunidad acordes con los cambios normativos, que para el presente trimestre fue alimentado así:

CONSULTA JURÍDICA			
CONCEPTOS Y DERECHOS DE PETICIÓN	JURISPRUDENCIA	ABC NORMATIVOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	LEGISLACIÓN PIONAL
9	8	7	8

Finalmente, con el propósito de dar integro cumplimiento a la tarea enunciada en el presente documento, me permito informar al señor general, que la misma será publicada en la página web institucional www.policia.gov.co, ruta <https://www.policia.gov.co/pqrs/informe-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias> tal como lo dispone el Programa de Transparencia y Etica Publica > OE11-Implementar el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas con enfoque territorial > OFPLA_2024_OE11_Rendición de cuentas > OFPLA_2024_OE11_Rendición de cuentas

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 26 - 21 / CAN
 Teléfono: 5159000 Ext. 9631, 9942
 notificacion.tutelas@policia.gov.co
 www.policia.gov.co